

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN ACELERADA DE LA TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS FISCALES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA DE COVID-19:

UNA EXPLICACIÓN DE LOS INDICADORES Y LAS OPCIONES DE RESPUESTA

Diciembre de 2020

ÍNDICE

- I. Introducción a la evaluación acelerada (Módulo COVID)
- II. Proceso de investigación y cronograma
- III. Cuestionario y lineamientos para el Módulo COVID

I. Introducción a la evaluación acelerada (Módulo COVID)

Tras el inicio de la pandemia de COVID-19 en 2020, los gobiernos de todo el mundo han tenido que adoptar medidas fiscales extraordinarias para responder a la emergencia sanitaria y la consiguiente crisis económica. Esto ha cambiado el funcionamiento regular de los procesos presupuestarios, incluso en torno a cuestiones de transparencia y rendición de cuentas.

La Encuesta de Presupuesto Abierto (OBS, por sus siglas en inglés) de International Budget Partnership (IBP) es una evaluación comparativa internacional del cumplimiento de los gobiernos centrales con respecto a los estándares de transparencia fiscal y es una herramienta importante para evaluar cuánta información facilitan los gobiernos a lo largo de su ciclo presupuestario anual. El trabajo sobre la próxima ronda de la OBS está comenzando en medio de los trastornos causados por la pandemia. Si bien la OBS 2021 proporcionará información importante sobre si los gobiernos pueden mantener prácticas regulares de transparencia y rendición de cuentas en tiempos de crisis, IBP es consciente de que los estándares internacionales actuales sobre presupuestos abiertos están diseñados para tiempos normales, no para tiempos de crisis. Como resultado, la OBS no abarca de manera integral temas como presupuestos suplementarios, fondos extrapresupuestarios, garantías de préstamos y muchos otros aspectos de la gestión fiscal que cobraron importancia en las respuestas gubernamentales a la crisis de la COVID-19.

En este contexto, IBP complementará la OBS habitual con una evaluación rápida de la transparencia de los paquetes de políticas fiscales de emergencia introducidos por los gobiernos entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2020 (Módulo COVID).

Los objetivos de esta evaluación rápida son:

1. Documentar la transparencia y la rendición de cuentas de los aspectos relevantes de la gestión fiscal durante la crisis de la COVID-19 en todos los países;
2. Fundamentar el diálogo sobre políticas con los gobiernos de los países sobre las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en tiempos de crisis; y
3. Contribuir a los debates internacionales actuales y futuros sobre las normas globales emergentes en torno a la gestión fiscal en tiempos de crisis.

II. Proceso de investigación y cronograma

El Módulo COVID se llevará a cabo en diciembre de 2020 y enero de 2021, en los 120 países cubiertos por la Encuesta de Presupuesto Abierto 2021. La investigación será realizada por los investigadores del mismo país que trabajarán en la OBS 2021. Los resultados de esta evaluación rápida se publicarán en abril de 2021, un año antes del lanzamiento de la OBS 2021.

- *¿Qué investigación adicional se requiere para el Módulo COVID?*

La investigación para la evaluación rápida sobre la COVID-19 se llevará a cabo a través de un conjunto de 26 nuevos indicadores diseñados con base en normas y estándares emergentes que están siendo elaborados por varios organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal y la Open Contracting Partnership, entre otros. Estos indicadores están estructurados en cuatro secciones: una descripción general de los hechos clave sobre los paquetes de políticas fiscales de emergencia de los gobiernos y tres conjuntos de indicadores sobre aspectos del diseño, la implementación y el control de dichos paquetes.

- *¿Qué se evaluará en el Módulo COVID?*

En el Módulo COVID se evaluará la transparencia, la participación y el control de los paquetes de políticas fiscales de emergencia introducidos por los gobiernos en respuesta a la pandemia de COVID-19. La expresión “paquetes de políticas fiscales de emergencia” se refiere a cualquier conjunto integral de medidas fiscales, incluidos los ingresos, el gasto y el financiamiento, y los arreglos institucionales conexos, adoptados por los gobiernos centrales para responder a distintos aspectos de la crisis de la COVID-19. En muchos casos, tales medidas abarcan el apoyo fiscal directo (por ejemplo, medidas de gasto como transferencias de efectivo), medidas de desgravación fiscal (por ejemplo, aplazamientos de impuestos o reducciones temporales de impuestos) y apoyo crediticio y de liquidez (por ejemplo, préstamos de emergencia y garantías de préstamos). La evaluación no cubrirá las respuestas de política que utilizan la política monetaria ni las respuestas de política de los gobiernos subnacionales.

Los paquetes de políticas fiscales de emergencia pueden adoptar diferentes formas, incluidos presupuestos complementarios, otras leyes específicas, decretos de emergencia, etc. Los investigadores deberán determinar cuál de estas opciones es pertinente en su país. En algunos países, las políticas de respuesta a la pandemia de COVID pueden haber sido aprobadas como parte del proceso del presupuesto anual ordinario; por ejemplo, en países que utilizan un año fiscal de julio a junio. **Si se ha introducido más de un paquete de políticas fiscales de emergencia, entonces el investigador debe seleccionar el paquete más grande como base para la evaluación, o el que generalmente se considera el más importante para la respuesta a la pandemia.** En todo caso, los investigadores deben comunicarse con su contacto de IBP para consultar qué paquete considerar y hacer cualquier pregunta sobre qué acciones del gobierno reúnen las condiciones para ser evaluadas.

- *¿Qué documentos y fuentes se examinarán?*

En el Módulo COVID se examinarán los paquetes de políticas fiscales de emergencia adoptados por los gobiernos centrales entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2020, para centrar la investigación en el período en el que se introdujeron los primeros y más completos conjuntos de respuestas gubernamentales.

Los investigadores deberán consultar documentos e información disponibles públicamente, como presupuestos suplementarios, decretos de emergencia, otras leyes en la materia, portales en línea, informes de ejecución presupuestaria, documentos de auditoría y otras publicaciones gubernamentales pertinentes. Esta documentación puede ser publicada por el Ministerio de Finanzas y otros órganos ejecutivos (por ejemplo, la Oficina del Presidente), el poder legislativo, la entidad fiscalizadora superior (SAI, por sus siglas en inglés) y otras instituciones gubernamentales responsables de la respuesta de emergencia, incluida la gestión de adquisiciones. Parte de los documentos y la información puede publicarse en el marco de los procedimientos presupuestarios normales, mientras que otra parte puede integrar los procesos y procedimientos de emergencia separados que se introducen en el marco de la respuesta del gobierno a la pandemia. Los investigadores deben comunicarse con su contacto de IBP si tienen alguna pregunta sobre qué documentos utilizar en esta evaluación.

- *¿Cómo se estructurarán los indicadores del Módulo COVID?*

El cuestionario está estructurado en cuatro partes. En la Parte 1, se hará a los investigadores una serie de preguntas sobre los paquetes de políticas fiscales de emergencia presentados por sus gobiernos. Se espera que los investigadores proporcionen una respuesta descriptiva clara en el cuadro de respuestas. Se pueden ingresar enlaces y pruebas adicionales en el recuadro de referencia.

En las partes 2, 3 y 4, cada indicador estará acompañado de una serie de opciones de respuesta que cubren tipos específicos de datos o información que los gobiernos deben publicar. Estas opciones de respuesta se presentarán como una serie de “casillas de verificación” y los investigadores evaluarán cuáles de ellas

se incluyen en los documentos y la información publicados. Luego, los investigadores seleccionarán todas las opciones que correspondan. Si no se ha publicado ninguna de las opciones, el investigador debe seleccionar “ninguna de las opciones anteriores”.

Se pedirá a los investigadores que proporcionen todos los detalles necesarios para explicar y justificar sus respuestas. Esto incluye proporcionar en el recuadro de referencia una cita completa por cada dato que se publica (con la fuente de la información, el nombre del documento, el enlace web, los números de página, las tablas, etc.), así como agregar en el recuadro de comentarios toda información o detalles adicionales que respalden la(s) selección(es) de respuesta.

- *¿Los indicadores del Módulo COVID serán revisados por homólogos?*

No; por ser una evaluación acelerada, el Módulo COVID no será revisado por homólogos. IBP revisará todas las respuestas para asegurar que se cumplan la metodología y la comparabilidad entre países.

- *¿En qué se diferenciará el Módulo COVID de la Encuesta de Presupuesto Abierto?*

Además de las diferencias señaladas anteriormente, la naturaleza rápida y simplificada del Módulo COVID significa inevitablemente que el nivel de cobertura y detalle será algo más superficial en comparación con la OBS completa, y que las recomendaciones de políticas probablemente serán más generales. Además, la metodología implicará un mayor nivel de subjetividad e interpretación en comparación con la OBS completa. No obstante, esperamos que el Módulo COVID genere información urgente y oportuna que pueda ayudar a sustentar y modelar los enfoques de los gobiernos hacia la apertura fiscal durante las crisis, y que brinde una oportunidad para que los ciudadanos y la sociedad civil comprendan mejor las políticas y los procesos presupuestarios en estos tiempos extraordinarios e influyan más en ellos.

III. Cuestionario y lineamientos para el Módulo COVID

Las siguientes secciones proporcionan una guía detallada sobre los indicadores y las opciones de respuesta para los indicadores incluidos en el Módulo COVID.

Parte 1. Descripción general de los paquetes de políticas fiscales de emergencia ante la COVID-19

En esta primera sección, los investigadores proporcionarán una breve descripción de los paquetes de políticas fiscales de emergencia introducidos por sus gobiernos, respondiendo a las siguientes preguntas:

Pregunta general a)

¿Cuántos paquetes de políticas fiscales de emergencia introdujo el gobierno de su país en respuesta a la crisis de la COVID-19? ¿Cuándo fueron aprobados y qué forma adoptaron?

LINEAMIENTOS

El investigador debe enumerar los paquetes de políticas fiscales de emergencia que fueron introducidos por el gobierno entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2020, y proporcionar un enlace a documentos e información sobre cada paquete (si están publicados en línea), así como la fecha en que se introdujo cada uno (es decir, cuándo fue aprobado por el ejecutivo o por el legislativo).

El investigador debe señalar, por cada paquete indicado, si fue introducido como presupuesto suplementario, otra ley específica, un decreto gubernamental o acción ejecutiva, o cualquier otra política o instrumento regulatorio (indique cuál).

El investigador también debe indicar si se introdujeron medidas específicas de política fiscal como parte del proceso del presupuesto anual ordinario, en caso de que se haya aprobado un nuevo presupuesto anual entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2020.

Los investigadores también deben proporcionar algunos detalles generales sobre los antecedentes y el contenido de cada una de esas medidas. Se deben proporcionar enlaces a fuentes gubernamentales oficiales y cobertura de los medios como elementos probatorios.

Por ejemplo, en el período considerado, Nigeria presentó un presupuesto revisado en junio, mientras que Indonesia introdujo tres órdenes/reglamentos presidenciales entre marzo y junio, e incluyó medidas adicionales en el presupuesto de 2021, aprobado a fines de septiembre. En el [rastreador de políticas \(Policy Tracker\) del FMI](#) se puede consultar un resumen general de las políticas adoptadas por los gobiernos en respuesta a la crisis de COVID-19 en todos los países, que se puede utilizar como referencia. Desplácese hacia abajo o haga clic en las letras iniciales para buscar países; luego busque “Key Policy Responses / FISCAL” (Respuestas clave de políticas/FISCALES).

	Nombre del paquete	Enlace URL	Fecha de introducción	Forma (elijá una)	Detalles y antecedentes
1				<input type="checkbox"/> Presupuesto suplementario <input type="checkbox"/> Decreto de emergencia <input type="checkbox"/> Introducido como parte del proceso del presupuesto anual ordinario <input type="checkbox"/> Otro (especifique en Detalles y antecedentes)	
2				<input type="checkbox"/> Presupuesto suplementario <input type="checkbox"/> Decreto de emergencia <input type="checkbox"/> Introducido como parte del proceso del presupuesto anual ordinario <input type="checkbox"/> Otro (especifique en Detalles y antecedentes)	
3				<input type="checkbox"/> Presupuesto suplementario <input type="checkbox"/> Decreto de emergencia <input type="checkbox"/> Introducido como parte del proceso del presupuesto anual ordinario <input type="checkbox"/> Otro (especifique en Detalles y antecedentes)	

4				<input type="checkbox"/> Presupuesto suplementario <input type="checkbox"/> Decreto de emergencia <input type="checkbox"/> Introducido como parte del proceso del presupuesto anual ordinario <input type="checkbox"/> Otro (especifique en Detalles y antecedentes)	
5				<input type="checkbox"/> Presupuesto suplementario <input type="checkbox"/> Decreto de emergencia <input type="checkbox"/> Introducido como parte del proceso del presupuesto anual ordinario <input type="checkbox"/> Otro (especifique en Detalles y antecedentes)	

Comentarios:

Pregunta general b)

Si se adoptó más de un paquete de políticas fiscales de emergencia, ¿cuál utilizó usted para responder este cuestionario y por qué?

LINEAMIENTOS

El investigador debe indicar qué paquete de políticas fiscales de emergencia se utilizó para responder las preguntas de las partes 2, 3 y 4 (sobre el diseño, la implementación y el control del paquete de políticas fiscales de emergencia) y explicar por qué. Si se adoptó más de un paquete de políticas fiscales de emergencia, se alienta a los investigadores a utilizar el paquete más grande o más importante para responder este cuestionario.

Respuesta:

Referencia:

Pregunta general c)

Con respecto al paquete de políticas fiscales de emergencia indicado en la pregunta general b), ¿cuáles fueron los documentos y la información clave sobre el paquete y su implementación, y cuándo se publicaron (o actualizaron)?

LINEAMIENTOS

En esta pregunta se le pide al investigador que identifique el conjunto de documentos y datos que se utilizaron como base para responder las preguntas de las partes 2, 3 y 4 (sobre el diseño, la implementación y el control del paquete de políticas fiscales de emergencia). El investigador debe indicar los documentos y la información clave relacionados con la introducción e implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia. Con respecto a cada documento o fuente de información indicado, los investigadores deben proporcionar el título, el enlace web, la fecha de publicación y una breve explicación de su naturaleza y características. Todo documento o fuente de información citado en las partes 2, 3 o 4 debe indicarse en la pregunta general c).

Si bien el paquete de políticas fiscales de emergencia debe haberse introducido antes del 30 de septiembre de 2020 para ser considerado para esta evaluación, los documentos y la información sobre la implementación del paquete se pueden tener en cuenta si se publican hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de garantizar una cobertura adecuada de los informes de implementación.

	Título del documento	Enlace URL	Fecha de publicación	Breve explicación
1				
2				
3				

4				
5				

Referencia:

Pregunta general d)

¿Estableció el gobierno un sitio web o portal específico u otra plataforma para difundir datos e información sobre paquetes de políticas fiscales de emergencia y su implementación?

LINEAMIENTOS

El investigador debe indicar si el gobierno ha establecido algún mecanismo especial para que los datos y la información sobre los paquetes de políticas fiscales de emergencia estén disponibles públicamente en línea. Podría tratarse de un sitio web especial, una sección o página especial dentro del sitio web del Ministerio de Finanzas o un portal en línea ya existente o nuevo donde los documentos y datos relevantes relacionados con la COVID se publican aparte de los documentos publicados como parte del proceso del presupuesto anual ordinario.

El investigador debe proporcionar un enlace al sitio web e indicar si los datos y la información sobre las políticas aprobadas y su implementación están disponibles, y si los datos se publicaron en [formatos abiertos](#).

Respuesta:

Referencia:

Pregunta general e)

¿Ha surgido alguna prueba creíble y documentada de mal uso, despilfarro o corrupción en la gestión de los fondos de emergencia?

LINEAMIENTOS

El investigador debe indicar si se ha informado de algún caso de mal uso, despilfarro o corrupción en la gestión de fondos de emergencia, por medios de comunicación acreditados, en informes de auditoría u otras fuentes (proporcione la fuente y el enlace web).

El investigador también debe explicar con qué aspectos de los paquetes de políticas fiscales de emergencia se relacionan las pruebas y proporcionar un breve resumen.

Respuesta:

Referencia:

Parte 2. Detalles del paquete de políticas fiscales de emergencia

En esta sección, los investigadores evaluarán la cobertura y la exhaustividad de los documentos y la información relacionados con la introducción del paquete de políticas fiscales de emergencia indicado en la pregunta general b) de la Parte 1.

2.1 Detalles generales del paquete de políticas fiscales de emergencia

Las preguntas 1 y 2 se refieren a información general que ayuda a evaluar el impacto general de la crisis sobre los principales parámetros del presupuesto del gobierno. Esta información se puede proporcionar como parte de documentos específicos y otras fuentes relacionadas con los propios paquetes de políticas fiscales de emergencia, o en otros documentos y fuentes publicados por el gobierno y relacionados con el estado de la economía o el ciclo presupuestario y de políticas más amplio (esto podría incluir, por ejemplo, revisiones de mitad de año o declaraciones previas al presupuesto).

Pregunta 1

¿Publicó el gobierno, como parte de los documentos presupuestarios y la información sobre paquetes de políticas fiscales de emergencia, o en otra parte, proyecciones macroeconómicas actualizadas, comparándolas con las aprobadas originalmente para el año fiscal en curso?

LINEAMIENTOS

Dado que la pandemia de COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en el entorno macroeconómico en el que se formularon originalmente los presupuestos gubernamentales, en la pregunta 1 se indaga si el gobierno publicó una actualización del pronóstico macroeconómico que subyace a las estimaciones revisadas de ingresos y gastos del presupuesto.

Los tipos de información que deberían formar parte del pronóstico macroeconómico actualizado del gobierno incluyen: estimaciones del PIB nominal, la tasa de inflación, el crecimiento del PIB real, las tasas de interés y la tasa de desempleo. Además, algunos gobiernos también pueden proporcionar información actualizada sobre: el precio del petróleo u otros productos básicos, el tipo de cambio, los tipos de interés a corto y largo plazo, el deflactor del PIB, la cuenta corriente y la composición del crecimiento del PIB.

La pregunta también se refiere a si la presentación incluye una comparación entre las proyecciones macroeconómicas revisadas y las aprobadas originalmente para el año fiscal en curso, así como una explicación de las proyecciones macroeconómicas revisadas, proporcionando un análisis, por ejemplo, de las diferencias entre las proyecciones originales y las revisadas, y cómo estas se relacionan con el impacto de la pandemia.

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Nivel de PIB nominal
- Tasa de inflación
- Crecimiento real del PIB
- Tasas de interés
- Tasa de desempleo
- Comparación entre proyecciones aprobadas originalmente y actualizadas
- Explicación
- Otro (especifique en el recuadro de comentarios)
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 2

¿Publicó el gobierno, en los documentos presupuestarios y la información publicados sobre los paquetes de políticas fiscales de emergencia, o en otra parte, información sobre proyecciones actualizadas de ingresos, gastos, déficit y deuda?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si el gobierno publicó información sobre el presupuesto general (ingresos, gastos, déficits y deuda) para mostrar cómo se ha visto afectado por la pandemia y la desaceleración económica consiguiente. Las medidas de política adoptadas por el gobierno, como la ampliación de los gastos en salud o el apoyo a los ingresos, tendrán un efecto directo en el presupuesto. Pero la pandemia también tendrá efectos indirectos, como menores ingresos a medida que la recesión inducida por la pandemia haga que las personas y las empresas paguen impuestos más bajos. Solo presentando estimaciones del presupuesto en su conjunto es posible evaluar completamente el impacto de la pandemia en el presupuesto.

Los ingresos se presentan típicamente en dos categorías principales: “fiscales” y “no fiscales”. Las mayores fuentes de ingresos fiscales en algunos países son los impuestos sobre los ingresos personales y empresariales y los impuestos sobre bienes y servicios, como los impuestos a las ventas o al valor agregado. La categoría de ingresos no fiscales es más diversa y abarca desde subvenciones de instituciones internacionales y gobiernos extranjeros hasta fondos recaudados mediante la venta de bienes y servicios proporcionados por el gobierno.

Los gastos se presentan típicamente de acuerdo con tres sistemas principales de clasificación: administrativo, funcional y económico. Cada sistema de clasificación tiene diferentes ventajas y responde a una pregunta diferente: quién gasta el dinero (criterio administrativo); para qué se gasta el dinero (criterio funcional); y en qué se gasta el dinero (criterio económico). Los gastos también se pueden mostrar por programa, en una presentación más detallada que las tres clasificaciones principales. No existe una definición estándar para el término “programa”; sin embargo, a los efectos de responder a la pregunta, los investigadores deben tratar “programa” como cualquier nivel de detalle por debajo de una unidad administrativa, es decir, cualquier agrupación programática que esté por debajo del nivel de ministerio, departamento o agencia.

En cuanto a los gastos, en la pregunta 1 también se indaga si se ha asignado una “etiqueta COVID” específica, es decir, un sistema de clasificación adicional que identifica claramente los gastos relacionados con el paquete de políticas fiscales de emergencia. Tal etiqueta permitiría monitorear y evaluar el gasto relacionado con la pandemia durante todo el proceso, independientemente de otras políticas gubernamentales.

El déficit refleja el efecto neto de los ingresos y gastos del presupuesto y es una aproximación de los requisitos de endeudamiento del país para un año fiscal. La deuda refleja el total acumulado de empréstitos que el gobierno ha contraído y planea contraer en el año presupuestario. Por lo tanto, la estimación de la deuda reflejaría la carga total de la deuda proyectada al final del año presupuestario, incluido cualquier empréstito adicional necesario para cubrir los costos del paquete de emergencia. (Tenga en cuenta que las preguntas específicas sobre los empréstitos relacionados con el paquete de políticas fiscales de emergencia se hacen en la sección “Detalles de las fuentes de financiamiento”).

Por último, se pregunta si la presentación incluye una comparación entre las proyecciones revisadas y las aprobadas originalmente para el año fiscal en curso, así como una explicación de las proyecciones revisadas de ingresos y gastos, proporcionando un análisis, por ejemplo, de las diferencias entre las proyecciones originales y las revisadas, y cómo estas se relacionan con el impacto de la pandemia. Dada la complejidad de la crisis de la COVID, que tiene dimensiones tanto sanitarias como económicas, una explicación de este tipo puede ayudar a los ciudadanos a comprender mejor los diversos objetivos y fundamentos de la respuesta de política pública del gobierno.

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Ingresos totales
- Ingresos por categoría (fiscales frente a no fiscales)
- Fuentes de ingresos individuales
- Gastos totales
- Gastos por unidad administrativa
- Gastos por clasificación funcional
- Gastos por clasificación económica
- Gastos por programa
- “Etiqueta COVID” para gastos
- Déficit
- Deuda pública (total al final del año presupuestario)
- Comparación entre las proyecciones aprobadas originalmente y las actualizadas
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

2.2 Detalles de iniciativas de políticas clave

Las preguntas 3 a 9 se refieren a información sobre las iniciativas y acciones de política más específicas que forman parte del paquete de políticas fiscales de emergencia (medidas de gasto, medidas de desgravación fiscal y préstamos y garantías de préstamos) y que los gobiernos están introduciendo como parte de la respuesta a la pandemia de COVID-19.

Pregunta 3

¿Los documentos y la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia en consideración incluyen el análisis y la justificación de iniciativas de políticas específicas dentro del paquete para abordar la crisis de COVID-19?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si el gobierno publicó información y datos para proporcionar un análisis general y una justificación para las iniciativas de políticas específicas dentro del paquete de políticas fiscales de emergencia. En este tipo de panorama general se analizarían las tendencias clave en los aspectos económicos y sanitarios de la emergencia, y cómo estas llevaron a la elección de las iniciativas de políticas específicas que está introduciendo el gobierno. También se explicaría la justificación o fundamento conceptual para cada iniciativa de política específica y sus objetivos y efectos previstos, junto con una explicación de cómo se ha estimado su costo. Dada la complejidad de la crisis de la COVID, que tiene dimensiones tanto sanitarias como económicas, tal discusión puede ayudar a los ciudadanos a comprender mejor las razones y los objetivos de las decisiones políticas de los gobiernos para responder a la crisis, así como la cantidad de recursos necesarios para financiarlas.

Las circunstancias en torno a la crisis son excepcionales y es probable que la acción del gobierno se haya producido fuera del proceso presupuestario normal. En estas circunstancias, el FMI considera particularmente importante que los gobiernos proporcionen información que permita a sus ciudadanos y empresas comprender el objetivo, el tamaño y el costo del paquete de políticas y cómo les afectará. Tales acciones ayudarán a generar apoyo para el paquete de políticas en general (y la confianza de que los fondos no se están utilizando indebidamente) y darán una idea clara de los riesgos que enfrenta el país. (véase <https://www.imf.org/en/Publications/SPROLLs/covid19-special-notes#fiscal>)

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.*

- Información de antecedentes sobre iniciativas políticas específicas (por ejemplo, datos y análisis sobre problemas económicos y de salud)
- Justificación/fundamento conceptual para iniciativas de políticas específicas
- Objetivos o efectos previstos de iniciativas de políticas específicas
- Estimaciones de costos de iniciativas de políticas específicas
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 4

¿Los documentos y la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen estimaciones de las medidas de gasto del paquete?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a la disponibilidad de información publicada sobre los gastos estimados derivados del paquete de políticas fiscales de emergencia, incluso si los gastos se presentan por unidad administrativa.

En la pregunta también se plantea si la financiación se muestra por programa individual, en una presentación más detallada, como se señala en los lineamientos para la pregunta 2.

Por último, se indaga si la presentación incluye una explicación de las medidas de gasto, proporcionando un análisis, por ejemplo, de cómo se implementaría la política y qué se espera lograr.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.*

- Gastos totales
- Gastos por unidad administrativa
- Gastos por programa

- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 5

¿Los documentos y la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre medidas de desgravación fiscal?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a la disponibilidad de información publicada relacionada con medidas de desgravación fiscal en el paquete de políticas fiscales de emergencia. Se indaga sobre las políticas tributarias que derivan en pérdidas de ingresos (las políticas relacionadas con la recaudación de ingresos se revisan en la pregunta 10, en la sección “Financiamiento”). Estas políticas reducen los ingresos al proporcionar excepciones al código tributario, excepciones que a veces se denominan “gastos fiscales” y pueden ofrecerse en forma de exenciones, créditos, deducciones y tasas preferenciales, por ejemplo. También pueden incluir el aplazamiento del pago de impuestos. Los gastos fiscales se destinan normalmente a entidades, personas o actividades específicas. Los gastos fiscales a menudo tienen el mismo impacto en materia de políticas que la prestación de subsidios, beneficios o bienes y servicios directos. Por ejemplo, en la pandemia, los gastos fiscales podrían utilizarse para alentar a las empresas a comprar equipos especiales para proteger a sus empleados y clientes del virus.

La pregunta se refiere a si se proporciona una estimación del costo total de todas las medidas de desgravación fiscal, así como estimaciones de costos para cada disposición individual de desgravación fiscal. También se pregunta si se proporciona información que identifique a los beneficiarios previstos de estas políticas tributarias, por ejemplo, si están diseñadas para beneficiar a contribuyentes individuales, pequeñas empresas o grandes corporaciones. Por último, se indaga si la presentación incluye una explicación de estas políticas tributarias, tal como un análisis de los objetivos sociales, económicos u otros objetivos de política que se espera que alcance la desgravación fiscal, los criterios de elegibilidad para acceder a los programas de desgravación fiscal, etc.

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Estimación de las pérdidas de ingresos totales derivadas de las medidas de desgravación fiscal
- Estimación de las pérdidas de ingresos derivadas de las medidas de desgravación fiscal individuales
- Justificación/fundamento conceptual de las medidas de desgravación fiscal individual
- Beneficiarios previstos de las medidas de desgravación fiscal individual
- Explicación de las medidas individuales de desgravación fiscal
- Ninguna de las opciones anteriores
- No aplicable (el paquete no incluye medidas de desgravación fiscal)

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 6

¿Los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre préstamos y garantías de préstamos y obligaciones relacionadas?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a préstamos y garantías de préstamos u otros tipos de programas (como seguros) que están diseñados para ayudar a individuos o tipos de empresas específicos (por ejemplo, pequeñas y medianas empresas) a que superen la crisis económica proporcionando apoyo crediticio y de liquidez, pero que generan obligaciones para el gobierno. En algunos casos, el gobierno otorgará préstamos o los garantizará directamente, y en otros autorizará al banco nacional de desarrollo u otra empresa estatal a que lo haga en su nombre. Ambas posibilidades deben tenerse en cuenta para esta pregunta.

Los pasivos contingentes solo generan un costo para el gobierno cuando ocurre el evento contingente. Por ejemplo, si el gobierno garantiza un préstamo bancario, solo realizará un pago si el prestatario incumple. Para un préstamo directo, el gobierno desembolsa los fondos al prestatario por adelantado, pero luego espera una serie de reembolsos a lo largo del tiempo. Si el prestatario incumple, se pierde el reembolso. Por lo tanto, una cuestión clave para evaluar el impacto de estos programas en el presupuesto es determinar la probabilidad de que ocurra la contingencia (el incumplimiento). Eso puede ser particularmente difícil de hacer en vista de la naturaleza excepcional de la pandemia, lo que aumenta el riesgo de que estos pasivos no se capturen adecuadamente en las estimaciones presupuestarias de ingresos, gastos y déficit.

Para evaluar estas prácticas, en esta pregunta se evalúa si los documentos publicados con el paquete de políticas fiscales de emergencia brindan una descripción y una justificación de las políticas de préstamos o de garantías de préstamos (u otras políticas que creen pasivos contingentes), si identifican a los beneficiarios previstos de estas políticas e indican el monto máximo de un préstamo o garantía de préstamo para cada beneficiario, los requisitos de admisión y el proceso de aprobación para recibir un préstamo o garantía de préstamo en virtud de la política, y qué requisitos de información debe cumplir la entidad que otorga el préstamo o garantía. También se pregunta sobre el costo total estimado para el programa o la exposición máxima permitida (es decir, la cantidad total de préstamos o garantías que se pueden otorgar).

Ejemplo: el [Sistema de garantía de financiación empresarial](#) de Nueva Zelanda; el [Documento de respuesta económica](#) de Sudáfrica (véase el Anexo, p. 2)

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque "Ninguna de las opciones anteriores". En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.*

- Descripción y justificación de la política
- Beneficiarios previstos
- Cantidades máximas permitidas
- Requisitos de ingreso y procesos de aprobación
- Requisitos de información
- Estimaciones de costos totales (o exposición máxima)
- Ninguna de las opciones anteriores
- No aplicable (el paquete no incluye préstamos ni garantías de préstamos)

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 7

¿Los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre los beneficiarios previstos de las medidas de gasto, en particular los grupos pobres y vulnerables?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia incluyen información sobre los beneficiarios previstos de las medidas de gasto. Esto puede incluir diferentes categorías de individuos (por ejemplo, trabajadores informales, mujeres jefas de hogar, etc.) y diferentes categorías de empresas (por ejemplo, pequeñas, grandes, dentro de sectores específicos, etc.). La pregunta también pone un énfasis especial en si las políticas están diseñadas para reducir las dificultades que enfrentan los grupos pobres y vulnerables de un país como resultado de la pandemia y sus efectos económicos. Los beneficiarios vulnerables pueden definirse en función de sus bajos ingresos o por alguna otra característica que los exponga particularmente a los impactos negativos de la pandemia (grupos raciales o étnicos específicos, trabajadores informales, habitantes de barrios marginales, etc.) (Tenga en cuenta que la pregunta 8 se refiere específicamente a la información por género).

Además de buscarse identificar a los beneficiarios previstos de una medida de gasto, se pregunta si se proporciona información que explique los criterios de elegibilidad para diferentes tipos de beneficios.

Por último, se pregunta si la presentación incluye un análisis descriptivo de cómo la política está destinada a ayudar a los beneficiarios previstos, particularmente a los pobres y vulnerables.

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Beneficiarios individuales
- Beneficiarios comerciales
- Beneficiarios pobres
- Otros beneficiarios vulnerables (especifique en el recuadro de comentarios)
- Criterio de elegibilidad
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 8

¿Los documentos y la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen, cuando es pertinente, información desglosada por género?

LINEAMIENTOS

La pandemia de COVID afecta a mujeres y hombres de manera diferente. Es importante que los gobiernos consideren y aborden este tema en sus respuestas políticas. Esta pregunta se refiere a si el gobierno publicó, como parte de su paquete de políticas fiscales de emergencia, información sobre programas, políticas o asignaciones de recursos para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esa información podría tomar la forma de evaluaciones integrales del impacto de género de iniciativas políticas clave, o al menos la publicación de datos desglosados por sexo para iniciativas de políticas clave que pueden tener un impacto diferencial en mujeres y hombres. También podría consistir en la adopción de iniciativas de políticas específicamente dirigidas a las mujeres, como medidas de protección social para determinadas categorías de mujeres (por ejemplo, mujeres jefas de hogar) o medidas del mercado laboral para sectores dominados por mujeres (por ejemplo, trabajo doméstico).

Puede consultar ejemplos de iniciativas de políticas con enfoque de género en PNUD/ONU Mujeres, [Hoja informativa global](#), en el Rastreador Mundial de la Respuesta de Género a la COVID-19. El [Panorama económico y fiscal 2020 \(Economic and Fiscal Snapshot 2020\)](#) de Canadá incluye un anexo (páginas 83-117) con un análisis de género del Plan de Respuesta Económica del Gobierno a la COVID-19.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- Evaluaciones del impacto de género de iniciativas de políticas clave
- Datos desglosados por sexo para iniciativas de políticas clave
- Iniciativas de políticas dirigidas específicamente a las mujeres
- Otros (especifique)
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 9

¿Los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información no financiera sobre el desempeño y el impacto de iniciativas de políticas específicas?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si los datos no financieros (de desempeño) relativos a las políticas de gasto se incluyen en los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia.

Los datos no financieros y los objetivos de desempeño asociados con el paquete de políticas fiscales de emergencia se utilizan para evaluar el éxito de una política determinada. Por ejemplo, incluso cuando los fondos asignados se gastan de acuerdo con el plan, queda pendiente la cuestión de si la política arrojó los resultados que pretendía lograr.

Los datos no financieros pueden incluir información sobre:

- **Insumos:** Son los recursos asignados para lograr resultados. Por ejemplo, con respecto a la educación durante la pandemia de COVID, los datos no financieros sobre los insumos podrían incluir la cantidad de computadoras portátiles que se proporcionarán a los alumnos a quienes no se permite asistir a la escuela en persona.
- **Productos:** Son productos y servicios entregados como resultado de los insumos. Por ejemplo, el número de personas adicionales tratadas en unidades de cuidados intensivos como resultado de un aumento en el suministro de respiradores; o el número de beneficiarios de un programa de seguridad social.
- **Efectos:** Son el impacto previsto o los objetivos de política logrados. Por ejemplo, una disminución en la tasa de mortalidad por COVID-19.
- **Metas:** las cifras reales correspondientes a cada indicador. Por ejemplo, ¿cuántos alumnos se supone que recibirán una computadora portátil o cuántas camas de hospital y respiradores adicionales se proporcionarán?

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- Información no financiera sobre insumos
- Información no financiera sobre resultados (productos o efectos)
- Información no financiera sobre objetivos de desempeño (metas)
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

2.3 Detalles de las fuentes de financiamiento

Las preguntas 10 a 12 se refieren a información sobre las fuentes de financiamiento que el gobierno pretende utilizar para financiar las iniciativas y acciones relativas a políticas específicas que forman parte del paquete de políticas fiscales de emergencia.

Pregunta 10

¿Los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre las fuentes internas de financiamiento (excluido el endeudamiento) que se utilizarán para iniciativas de políticas específicas?

LINEAMIENTOS

A medida que los gobiernos aumentaban el gasto para enfrentar la pandemia, también tenían que pensar en cómo financiar esos gastos adicionales.

En esta pregunta se examina qué información hay sobre cómo se financiaron las intervenciones incluidas en los paquetes de políticas fiscales de emergencia.

Si bien para muchos gobiernos el endeudamiento fue la principal fuente de financiamiento (vea la siguiente pregunta), otras opciones disponibles incluyen: a) repriorización presupuestaria, es decir, reasignación de recursos de programas y actividades de menor prioridad a la respuesta de emergencia; b) uso de las reservas para imprevistos que se reservaron en el presupuesto original para situaciones de emergencia; c) introducción de nuevas medidas de ingresos para generar recursos adicionales; d) otras posibles fuentes de financiamiento tales como el producto de la venta de activos, transferencias de empresas estatales, etc.

Ejemplo: Documento de respuesta económica (véase el Cuadro 3) y [Resumen del Presupuesto Suplementario](#) de Sudáfrica

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Reasignaciones presupuestarias
- Reservas de contingencia
- Ingresos gubernamentales adicionales
- Otros (especifique)
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 11

¿Los documentos y la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre necesidades y planes de endeudamiento?

LINEAMIENTOS

En muchos casos, los gobiernos tuvieron que recurrir a grandes empréstitos adicionales para financiar su respuesta de emergencia a la COVID-19. Por lo tanto, es importante proporcionar detalles sobre las necesidades y los planes de endeudamiento para que la situación fiscal general del gobierno se pueda monitorear adecuadamente.

La información que los gobiernos deben proporcionar incluye: a) endeudamiento total (adicional) necesario para el resto del año fiscal; b) si el gobierno planea obtener empréstitos adicionales a nivel nacional o externo; c) qué tipo de deuda prevé contraer el gobierno; d) tipos de interés previstos de estos instrumentos de deuda; e) otra información adicional como el perfil de vencimientos, etc.

Ejemplo: [Revisión del presupuesto suplementario](#) de Sudáfrica (Capítulo 4)

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Necesidades totales de endeudamiento
- Endeudamiento interno versus externo
- Tipos de instrumentos de deuda
- Tasas de interés
- Otros (especifique)
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 12

¿Los documentos y la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre el financiamiento de donantes?

LINEAMIENTOS

Para varios países de ingresos bajos y medianos, una fuente clave de financiamiento para la respuesta de emergencia son los organismos donantes internacionales, en forma de ayuda exterior. Los gobiernos deben proporcionar información detallada sobre dichas fuentes de financiación.

La información que los gobiernos deben proporcionar incluye: a) el monto total del financiamiento facilitado por donantes internacionales; b) un desglose del financiamiento por donante individual o institución financiera internacional; c) si la ayuda es una subvención o un préstamo; d) si está vinculada a una cancelación de deuda pública; e) detalles de la ayuda extranjera proporcionada en especie, como equipo médico, suministros médicos, ayuda alimentaria, etc.; y f) detalles de los propósitos y condiciones vinculados al financiamiento de donantes.

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Financiamiento total de donantes
- Información por donante
- Información sobre si la ayuda se proporciona en forma de subvención o de préstamo
- Información sobre si la ayuda está vinculada al alivio de la deuda
- Información sobre ayuda en especie
- Detalles sobre los propósitos del financiamiento de donantes y las condiciones vinculadas a este financiamiento
- Ninguna de las opciones anteriores
- No aplicable (el país no recibe financiamiento de donantes)

Comentarios:

Referencia:

2.4 Detalles de los arreglos extrapresupuestarios

La pregunta 13 se refiere a información sobre los posibles arreglos extrapresupuestarios que los gobiernos pueden haber adoptado para implementar paquetes de políticas fiscales de emergencia.

Pregunta 13

¿Los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre fondos extrapresupuestarios y otros arreglos extrapresupuestarios que se utilizarán para implementar políticas y programas incluidos en el paquete de políticas fiscales de emergencia?

LINEAMIENTOS

Como parte de su respuesta de emergencia a la pandemia de COVID-19, muchos países han creado fondos extrapresupuestarios especiales para la COVID-19. Algunos de estos países usan fondos extrapresupuestarios rutinariamente durante períodos normales, mientras que otros rara vez los usan. Si bien puede haber buenas razones para confiar en los fondos extrapresupuestarios, también aumentan el riesgo de debilitar la rendición de cuentas, en ausencia de reglas de gobierno y un control estrictos.

El FMI define un fondo extrapresupuestario como un conjunto de cuentas o una entidad gubernamental que participa en transacciones gubernamentales, a menudo con acuerdos bancarios e institucionales separados, que no están incluidos en la ley anual de presupuesto estatal. ([Allen y Radev 2010](#)) El financiamiento de los fondos extrapresupuestarios puede provenir de una variedad de fuentes, como transferencias de asignaciones presupuestarias existentes, incluidas las reservas para contingencias, o de ingresos gubernamentales. También puede provenir de donaciones privadas. Algunos ejemplos de fondos extrapresupuestarios son los fondos para fines especiales, los fondos de desarrollo, los fondos de ahorro, los fondos comerciales y los fondos de inversión. (Vea la [serie especial del FMI sobre la COVID-19](#), “COVID-19 Funds in Response to the Pandemic”, 26 de agosto de 2020).

El FMI considera que hay varias razones por las que los países crearían un fondo extrapresupuestario, que puede incluir centralizar el control y la gestión de los fondos, poder combinar más fácilmente los fondos públicos con donaciones privadas y simplificar ciertos pasos en los procesos de presupuestación y adquisiciones. Los fondos extrapresupuestarios pueden facilitar la capacidad de los gobiernos para actuar rápidamente a fin de enfrentar la pandemia y sus consecuencias económicas. Pero los procesos de relajación que regulan la acción del gobierno durante tiempos más normales también conllevan ciertos riesgos, particularmente si estos fondos extrapresupuestarios operan fuera de los sistemas regulares de administración financiera, son administrados por funcionarios que no están familiarizados con prácticas sólidas de administración financiera o no están sujetos a requisitos estrictos de transparencia e información.

Para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, los gobiernos deben divulgar la existencia de los fondos extrapresupuestarios en su sitio web y describir las características clave de los fondos, incluido su mandato legal, la declaración de propósito o la justificación de la política, los acuerdos de gobernanza y las reglas y procedimientos para la gestión de esos fondos.

Los datos sobre los fondos extrapresupuestarios deben publicarse con un nivel de detalle similar al de otra información presupuestaria. Los gobiernos deben divulgar los ingresos y gastos en cifras brutas, incluidas las fuentes de financiamiento y los detalles sobre el monto de los gastos, sin olvidar una presentación de los gastos por programa o actividad.

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.

- Mandato legal
- Justificación de la política
- Arreglos institucionales
- Requisitos de presentación de informes y auditoría
- Estimaciones de financiación total
- Estimaciones de ingreso por transferencias presupuestarias o ingresos públicos (recursos públicos)
- Estimación de ingresos de donaciones privadas y donantes internacionales
- Estimaciones de otras fuentes de financiamiento
- Estimaciones de gasto total
- Estimaciones de gasto por programa o actividad
- Cláusula de extinción
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores
- No aplicable (el país no creó ni utilizó un fondo extrapresupuestario existente para implementar el paquete)

Comentarios:

Referencia:

Parte 3. Monitoreo de la implementación de paquetes de políticas fiscales de emergencia

En esta sección, los investigadores evaluarán la cobertura y la exhaustividad de los documentos y la información relacionados con la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia indicado en la pregunta general b) de la Parte 1. Esta información se puede proporcionar como parte de documentos específicos y otras fuentes relacionadas con los propios paquetes de políticas fiscales de emergencia, o en otros documentos y fuentes publicados por el gobierno y relacionados con el estado de la economía o el ciclo presupuestario y de políticas más amplio (esto podría incluir, por ejemplo, revisiones de mitad de año o declaraciones previas al presupuesto). Si bien el paquete de políticas fiscales de emergencia debe haberse introducido antes del 30 de septiembre de 2020 para ser considerado para esta evaluación, los documentos y la información sobre la implementación del paquete se pueden tener en cuenta si se publican hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de garantizar una cobertura adecuada de los informes de implementación.

Pregunta 14

¿Los documentos o la información publicados sobre la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre: a) gastos reales para medidas de gasto; b) pérdidas de ingresos reales por medidas de desgravación fiscal; y c) exposición total de préstamos y garantías de préstamos emitidos por el gobierno que se han incluido en el paquete?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si la información sobre gastos reales, pérdidas de ingresos reales y préstamos y garantías de préstamos realmente emitidos se incluyen en los documentos publicados y los datos relacionados con la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia.

Se pregunta si los gastos reales se muestran por unidad administrativa o por programa individual, en una presentación más detallada, como se señala en los lineamientos para la pregunta 2.

También se indaga si las pérdidas de ingresos reales derivadas de las medidas de desgravación fiscal se presentan en total y por medida individual, como se señala en los lineamientos para la pregunta 5.

Asimismo, se evalúa si los documentos o la información publicados incluyen información sobre la exposición total a préstamos y garantías de préstamos emitidos por el gobierno, como se señala en los lineamientos para la pregunta 6.

Por último, se pregunta si la presentación incluye una explicación de la implementación de iniciativas de políticas específicas, proporcionando un análisis, por ejemplo, de cómo se han implementado las políticas y qué se ha logrado con ellas.

Ejemplo: la información de ejecución relacionada con COVID se presenta en un [portal](#) gestionado por la SAI. En Ucrania, el Ministerio de Finanzas informa separadamente sobre el fondo para las enfermedades respiratorias agudas causadas por el coronavirus SARS-CoV-2 y sus consecuencias (*Acute Respiratory Disease Fund COVID-19 caused by SARS-CoV-2 coronavirus and its consequences*, https://mof.gov.ua/uk/data_and_analytics-433).

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.

- Gastos totales
- Gastos por unidad administrativa
- Gastos por programa
- Pérdidas totales de ingresos por medidas de desgravación fiscal
- Pérdidas de ingresos por medidas individuales de desgravación fiscal
- Exposición total a préstamos y garantías de préstamos emitidos
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores
- No aplicable (el paquete no incluye medidas de desgravación fiscal ni préstamos ni garantías de préstamos)

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 15

¿Los documentos o la información publicados sobre la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia que se considera incluyen información sobre las fuentes reales de financiamiento utilizadas?

LINEAMIENTOS

Al informar sobre la implementación de los paquetes de respuesta fiscal de emergencia, los gobiernos no solo deben incluir detalles sobre la ejecución del gasto planificado, sino también sobre el grado en que se han materializado las diferentes fuentes de financiamiento.

Con base en las preguntas 10, 11 y 12, la información que debería estar disponible incluye detalles de: a) ingresos gubernamentales adicionales recaudados para financiar la respuesta de emergencia; b) empréstitos reales contraídos y su composición; c) ayuda exterior realmente recibida y detalles relacionados; d) cualquier otra fuente de financiamiento utilizada; y e) una explicación.

Dado que quizás no sea posible desglosar qué ingresos o empréstitos del gobierno pueden estar financiando el paquete de ayuda frente a otras necesidades de gasto, para esta pregunta se aceptará información más general sobre los ingresos y los empréstitos reales del gobierno.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- Ingresos del gobierno
- Endeudamiento
- Financiamiento de donantes
- Otros (especifique)
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

¿ Los documentos o la información publicados sobre la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información no financiera sobre el desempeño, en particular observando el impacto en los grupos pobres y vulnerables, incluidas las mujeres?

LINEAMIENTOS

En este indicador se pregunta si los documentos o la información publicados que se refieren a la implementación de las políticas fiscales de emergencia incluyen información no financiera sobre el desempeño real, incluidos tanto los insumos como los resultados (productos o efectos) correspondientes al período del informe, y una comparación entre el desempeño real y las metas originalmente establecidas cuando se introdujo el paquete fiscal de emergencia. Consulte la pregunta 9 para conocer las definiciones de información no financiera.

También se indaga si los documentos publicados o la información sobre la implementación de paquetes de políticas fiscales de emergencia incluyen información no financiera sobre el impacto real de las políticas de emergencia en los grupos pobres y vulnerables de un país, incluidas las mujeres.

Por último, se pregunta si estas estimaciones van acompañadas de un análisis descriptivo.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- Rendimiento real de los insumos
- Desempeño real por resultados (productos o efectos)
- Comparación entre el desempeño real y las metas
- Impacto en los beneficiarios pobres
- Impacto en mujeres y niñas
- Impacto en otros grupos vulnerables (especifique en el recuadro de comentarios)
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 17

¿Los documentos o la información publicados sobre el paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando incluyen información sobre fondos extrapresupuestarios y otros arreglos extrapresupuestarios que se utilizan para implementar políticas y programas incluidos en el paquete de políticas fiscales de emergencia?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si los informes sobre los fondos extrapresupuestarios cubren los ingresos y gastos reales.

Consulte la Pregunta 13 para obtener más información sobre los fondos extrapresupuestarios.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.*

- Financiamiento total real
- Ingreso real por transferencias presupuestarias o ingresos públicos (recursos públicos)
- Ingresos reales procedentes de donaciones privadas y donantes internacionales
- Ingresos reales procedentes de otras fuentes de financiamiento
- Gasto total real
- Gasto real por programa o actividad
- Explicación
- Ninguna de las opciones anteriores
- No aplicable (el país no creó ni utilizó un fondo extrapresupuestario ya existente para implementar el paquete)

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 18

¿Publicó el gobierno orientaciones específicas sobre el uso de procedimientos de emergencia para la adquisición de bienes y servicios, si los hay?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si el gobierno publicó orientaciones claras y específicas sobre el uso de procedimientos de emergencia para la adquisición de bienes y servicios.

La pandemia ha obligado a los gobiernos a autorizar procedimientos de emergencia para la adquisición de bienes y servicios que eluden las reglas normales, para comprar rápido. Estos procedimientos de emergencia deben seguir siendo transparentes. La orientación específica sobre estos procedimientos incluye, entre otras cosas:

- La justificación/fundamento conceptual para la adopción de procedimientos de adquisición de emergencia;
- Criterios claros para determinar qué procesos de adquisiciones pueden incluirse en los procedimientos de emergencia; y
- Un sistema de etiquetado que permita el seguimiento de contratos y gastos relacionados con la emergencia. Etiquetar todos los procesos de contratación y líneas presupuestarias con “COVID-19” asegurará datos de alta calidad, abiertos y completos, destinados a analizar y compartir información para predecir y administrar cadenas de suministro críticas.

Hay más información en <https://www.open-contracting.org/what-is-open-contracting/covid19/>.

Casillas de verificación: Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.

- Justificación de la política de procedimientos de emergencia
- Criterios claros de inclusión
- Etiquetado de adquisiciones de emergencia
- Requisitos de transparencia adicionales
- Otros (especifique)
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 19

¿Publicó el gobierno información sobre adquisiciones de bienes y servicios efectivamente realizadas, cuyos procesos se relacionan con la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando ?

LINEAMIENTOS

Esta pregunta se refiere a si el gobierno publicó información sobre adquisiciones de bienes y servicios como parte de la implementación de paquetes de políticas fiscales de emergencia.

Las adquisiciones para apoyar la implementación de paquetes de políticas fiscales de emergencia deben ser abiertas y transparentes. Esto incluye la publicación de información sobre los siguientes asuntos, entre otros:

- **Planificación:** La sección de planificación se puede utilizar para describir los antecedentes de un proceso de contratación. Esto puede incluir detalles del presupuesto del que se extraen los fondos para este proceso de contratación o de proyectos conexos. En esta sección también se pueden incluir documentos de antecedentes como una evaluación de necesidades, un estudio de viabilidad y un plan de proyecto.
- **Licitaciones:** La sección de licitación incluye detalles del anuncio de que una organización tiene la intención de obtener algunos bienes, obras o servicios en particular, y de establecer uno o más contratos para estos. Puede contener detalles de un próximo proceso destinado a recibir y evaluar propuestas para suministrar estos bienes y servicios, y también se puede utilizar para registrar detalles de un proceso de licitación que ha terminado, incluidos los detalles de las ofertas recibidas.
- **Adjudicaciones:** La sección de adjudicaciones se utiliza para anunciar las adjudicaciones realizadas con respecto a esta licitación. Pueden haberse realizado varias adjudicaciones.
- **Contratos:** La sección de contratos se utiliza para proporcionar detalles de los contratos que se han celebrado.
- **Implementación:** Información relacionada con la implementación del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en él. Esto puede incluir información sobre la entrega y los pagos.

En esta [guía](#) se proporcionan más detalles sobre los campos que se pueden incluir en estas secciones.

Esta información debe estar disponible de conformidad con la Norma de datos abiertos sobre contratación o en otros formatos de datos abiertos, y debe publicarse en un plazo de 10 días.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.*

- Planificación
- Licitaciones
- Adjudicaciones
- Contratos
- Proveedores
- Entrega o implementación
- Pagos
- Formato abierto
- Publicación oportuna (<10 días)
- Otro (especifique)
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Parte 4. Control y participación

En esta sección, los investigadores evaluarán en qué medida los poderes legislativos, las SAI, los ciudadanos y las OSC ejercen un control adecuado durante la aprobación y la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia indicado en la pregunta b) de la parte 1.

Pregunta 20

¿Cómo fue el proceso de discusión y aprobación legislativa del paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando?

LINEAMIENTOS

Si bien, por naturaleza, los paquetes de políticas fiscales de emergencia requieren que la acción y la toma de decisiones sean rápidas, esta pregunta tiene como objetivo captar la medida en que el legislativo pudo debatir y votar los paquetes antes de que se implementaran.

En el recuadro de comentarios que figura a continuación, los investigadores deben incluir detalles tales como: i) si se introdujeron varios paquetes, si se siguieron diferentes procesos según el paquete (por ejemplo, un presupuesto suplementario frente a un decreto presidencial), y cuáles; y ii) si el legislativo revisó y analizó el paquete, ¿cuánto tiempo tuvo para hacerlo?

Casillas de verificación: *Marque las casillas de los elementos que reflejan las prácticas utilizadas por el legislativo. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como cualquier detalle adicional.*

- El legislativo celebró una votación sobre el paquete propuesto *antes de* que el paquete fuera implementado.
- El legislativo *debató* el paquete propuesto antes de votarlo.
- El legislativo estableció un comité especial sobre la COVID-19 u otorgó poderes adicionales a los comités ya existentes para discutir el propuesto paquete de políticas fiscales de emergencia antes de su aprobación.
- El legislativo contó al menos con dos semanas para revisar y discutir el paquete propuesto antes de votarlo.
- No aplicable (el legislativo no participó en la aprobación del paquete)

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 21

¿Cuáles de los siguientes procedimientos acelerados se utilizaron para limitar el control legislativo durante la crisis?

LINEAMIENTOS

Los países de todo el mundo han seguido procedimientos muy diferentes para introducir e implementar un paquete de políticas fiscales de emergencia. En algunos casos, se utilizaron los procedimientos vigentes. En otros, se introdujeron nuevos procedimientos, algunos de los cuales pueden haber reducido la capacidad del legislativo para controlar eficazmente la acción ejecutiva en la respuesta a la emergencia. Esta pregunta evalúa hasta qué punto se aplicaron algunos de estos procedimientos acelerados que limitaron el control legislativo.

Para obtener un resumen y una descripción de los procedimientos enumerados en las opciones de respuesta, consulte:

https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=137_137068-ud1174u5hs&title=Legislative-budget-oversight-of-emergency-responses, específicamente las páginas 6 a 9.

Casillas de verificación: *Marque las casillas de los procedimientos acelerados que se aplicaron para aprobar o implementar el paquete fiscal de emergencia. Si no se utilizó ningún procedimiento de aprobación de emergencia, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. Proporcione detalles adicionales en el recuadro de comentarios.*

- Se declaró el estado de emergencia.
- El gabinete o los ministros individuales estaban facultados para realizar gastos de emergencia y legislar.
- Se introdujeron procedimientos de aprobación parlamentaria acelerados.
- Se limitó el papel de la Cámara Alta.
- El ejecutivo utilizó entidades extrapresupuestarias y otros arreglos extrapresupuestarios que pasaron por alto el control legislativo regular.
- No aplicable (el país no utilizó ningún procedimiento acelerado que limitara el control legislativo)

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 22

¿Cómo participó el legislativo en el seguimiento de la implementación del paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando?

LINEAMIENTOS

Si bien las medidas de emergencia tuvieron que adoptarse apresuradamente y es posible que no se hayan cumplido los procedimientos habituales de aprobación legislativa, el legislativo puede y debe desempeñar un papel clave para garantizar la rendición de cuentas y supervisar la implementación de estas medidas.

Puede hacerlo examinando la implementación de las medidas de emergencia durante el período de ejecución presupuestaria para el que fueron aprobadas o a posteriori, tras la implementación del paquete de emergencia. La revisión de estos informes la realiza con mayor frecuencia un comité legislativo y puede ir seguida de la publicación de un informe oficial con conclusiones y recomendaciones. El monitoreo legislativo durante el año y a posteriori se verá afectado por la frecuencia con la que el ejecutivo publique los informes de ejecución relacionados con la emergencia y por la rapidez con la que se publiquen los informes de auditoría de la SAI en relación con la emergencia.

Además, y en vista de que una cuarta parte de los parlamentos de la OCDE establecieron comités especiales o grupos de trabajo interpartidarios sobre la COVID-19 para considerar las respuestas de emergencia a medida que se implementaban, los investigadores deben verificar si se estableció un comité similar en su propio país. Por ejemplo, el Parlamento de Nueva Zelanda creó un comité especial presidido por la oposición que funcionó del 25 de marzo al 26 de mayo de 2020, con 11 miembros de los cinco partidos, para analizar la respuesta del gobierno a la pandemia e informar al respecto. El comité tenía amplios poderes para pedir testimonios y documentos a ministros y expertos, y las reuniones se transmitían públicamente por medios tradicionales y digitales.

Controlar las medidas de emergencia no es una tarea sencilla, teniendo en cuenta la magnitud y el carácter sin precedentes de las medidas que se han introducido y las restricciones que pueden existir para realizar los controles. Por lo tanto, con este indicador también se evalúa si el legislativo escucha testimonios de los miembros del ejecutivo para tener un panorama más claro de la ejecución de las políticas relacionadas con la emergencia.

Casillas de verificación: *Marque las casillas de los elementos que reflejan las prácticas utilizadas el legislativo. Si no se usa ninguna de esas prácticas, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- El legislativo recibe y debate informes periódicos o especiales que incluyen información sobre la ejecución de paquetes de políticas fiscales de emergencia.
- El legislativo escucha testimonios de miembros del ejecutivo para tener un panorama más claro de la ejecución de las políticas relacionadas con la emergencia.
- El legislativo recibe y debate informes de auditoría regulares o especiales que incluyen información sobre auditorías de paquetes de políticas fiscales de emergencia.
- El legislativo estableció un comité especial sobre la COVID-19 para supervisar la ejecución relacionada con la emergencia, u otorgó poderes adicionales a un comité existente.
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 23

¿Adaptó la entidad fiscalizadora superior (SAI, por sus siglas en inglés) sus enfoques y prácticas de auditoría para la respuesta de emergencia y cumplió con la auditoría de los paquetes de políticas fiscales de emergencia que tenía prevista?

LINEAMIENTOS

Como se destaca en la nota reciente de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, “Accountability in Times of Crisis”, la experiencia de crisis anteriores demuestra que la rápida acción gubernamental necesaria para responder a la crisis puede generar mayores niveles de despilfarro, mala gestión y corrupción. A las SAI les corresponde el importante cometido de ayudar a desalentar el uso indebido de fondos y brindar asesoramiento sobre si los fondos públicos se gastan según lo previsto y se utilizan de manera eficiente y eficaz para responder a la crisis.

Las SAI deberán revisar sus planes de auditoría a la luz de la crisis de COVID-19. En esta pregunta se evalúa si la SAI ha adaptado su plan de trabajo de auditoría y si ha cumplido con la respuesta de emergencia y la auditoría de los paquetes de políticas fiscales de emergencia que tenía previstas.

La SAI debe publicar información sobre sus planes y cronogramas de auditoría, detallando cómo ha adaptado los procesos de auditoría a la situación de emergencia, así como sobre las auditorías que pretende realizar como parte de su respuesta de emergencia.

Además de las auditorías que se pueden realizar después de la crisis, estas entidades pueden realizar auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño en tiempo real durante la crisis. Las auditorías en tiempo real pueden tener un efecto disuasorio y contribuir a proteger los recursos públicos. En las páginas 17 a 18 de la nota de la Iniciativa de Desarrollo mencionada anteriormente se proporciona un resumen de los posibles temas de auditoría a corto, mediano y largo plazo.

La publicación oportuna de las conclusiones de auditoría es fundamental para que estas estén disponibles durante la crisis, de modo que los problemas resaltados por la auditoría se puedan enfrentar de inmediato.

El grado en que las auditorías hacen que el gobierno rinda cuentas por la implementación de los paquetes de políticas fiscales de emergencia depende de si existe un seguimiento adecuado y oportuno de las recomendaciones proporcionadas en los informes de auditoría de la SAI. Los gobiernos deben informar públicamente sobre las medidas que han tomado con respecto a las conclusiones de auditoría relacionadas con la pandemia.

Los investigadores deben proporcionar enlaces web a los planes de auditoría, los informes de auditoría y las conclusiones de auditoría que se han publicado, y la respuesta de los gobiernos a las conclusiones de auditoría.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- Publicación de planes y cronogramas de auditoría
- Realización de auditorías en tiempo real y monitoreo paralelo u otros enfoques similares
- Publicación de las conclusiones de las auditorías llevadas a cabo
- Respuesta del gobierno a las conclusiones de auditoría
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

¿Tiene la SAI el mandato y los recursos necesarios para auditar los gastos de emergencia?

LINEAMIENTOS

Es posible que las SAI no tengan inicialmente el mandato de auditar todos los fondos movilizados en respuesta a la crisis. La eficacia de la respuesta de emergencia de los gobiernos dependerá en parte del control adecuado de todos los fondos, incluido el gasto que fluye, por ejemplo, a través de cuentas militares. Para que las SAI desempeñen un papel importante, el gobierno debe aclarar públicamente o ampliar el papel de respuesta de emergencia que ellas tienen; las leyes o decretos de emergencia del gobierno NO deben restringir el mandato de esas entidades de auditar los paquetes de políticas fiscales de emergencia, y puede ser necesario que ellas reciban fondos adicionales para cumplir con su mandato.

Los investigadores deben proporcionar enlaces web a anuncios públicos que aclaren el papel de las SAI, las leyes o decretos de emergencia pertinentes y las pruebas de financiamiento adicional proporcionadas a esas entidades.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- La SAI tiene un mandato suficientemente amplio y plena discreción para auditar paquetes de políticas fiscales de emergencia.
- La función de la SAI se aclaró o amplió en el marco de la respuesta de emergencia del gobierno.
- Se proporcionó financiación adicional a la SAI como parte de la respuesta de emergencia del gobierno.
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 25

¿Tuvieron los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) oportunidades de participar durante la formulación y aprobación del paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando?

LINEAMIENTOS

Reconociendo que la participación pública es un componente esencial de los sistemas presupuestarios abiertos, la Encuesta de Presupuesto Abierto incluye una sección aparte sobre participación pública en que se evalúan las oportunidades formales para que el público dialogue directamente con las instituciones ejecutivas, legislativas y de auditoría durante el proceso presupuestario. Los indicadores de participación de la Encuesta se basan en los [Principios de participación pública en las políticas fiscales](#) de la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal. Como destacó la Iniciativa en una [publicación reciente](#), la participación pública es aún más importante en el contexto de la COVID-19. A pesar de la necesidad de una acción rápida y decisiva, la participación de las OSC y el público puede ayudar a configurar positivamente la respuesta de los gobiernos a la pandemia en materia de políticas fiscales y asegurar que se ocupe adecuadamente de las necesidades de las comunidades más vulnerables.

Las preguntas 25 y 26 reflejan la necesidad de que los gobiernos diseñen e implementen medidas fiscales a través de un proceso que sea transparente e inclusivo. En la pregunta 25 se evalúa si las OSC o los ciudadanos tuvieron la oportunidad de participar en la formulación y la aprobación de paquetes de políticas fiscales de emergencia y en la pregunta 26 se examina hasta qué punto los ciudadanos o las organizaciones de la sociedad civil tuvieron la oportunidad de participar en el monitoreo de la implementación de las medidas de política fiscal.

Esta pregunta se refiere a si el ejecutivo (el Ministerio de Finanzas, la agencia principal del presupuesto o la agencia central de coordinación designada por el gobierno para implementar los mecanismos de participación) o el legislativo utilizan mecanismos de participación pública durante la formulación y la aprobación de paquetes de políticas fiscales de emergencia, y si son útiles. Los mecanismos ejecutivos durante la formulación de paquetes de políticas fiscales de emergencia son aquellos que están abiertos a todos (cualquier OSC o miembro individual del público puede hacer aportes) o son discrecionales (los grupos o individuos invitados pueden hacer aportes). Los mecanismos legislativos durante la aprobación de paquetes de políticas fiscales de emergencia son audiencias públicas sobre medidas fiscales de emergencia durante las cuales: i) los ciudadanos o las OSC pueden testificar, incluso de manera discrecional, o ii) el legislativo utiliza otros medios para recibir y recabar opiniones de los ciudadanos y las OSC sobre el presupuesto.

Los mecanismos de participación son útiles si i) el organismo gubernamental competente hace un esfuerzo por incluir a los grupos vulnerables y subrepresentados; ii) las personas pueden averiguar el propósito, el alcance y los efectos previstos para la participación pública; y iii) el organismo gubernamental competente difunde los comentarios que recibió y cómo los ha utilizado.

Los investigadores deben proporcionar pruebas del uso de mecanismos de participación, como enlaces a artículos periodísticos, copias de invitaciones o entrevistas con funcionarios gubernamentales o personas que hayan participado en los procesos pertinentes.

Los investigadores también deben indicar en el recuadro de comentarios si los organismos gubernamentales utilizaron mecanismos de participación nuevos o ya existentes para hacer participar al público durante la formulación y la aprobación de los paquetes de políticas fiscales de emergencia.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- El ejecutivo utilizó un mecanismo de participación durante la formulación.
- El ejecutivo hizo un esfuerzo por incluir a los grupos vulnerables y subrepresentados.
- El ejecutivo proporcionó previamente información completa sobre la participación.
- El ejecutivo proporcionó comentarios.
- El legislativo utilizó un mecanismo de participación durante la aprobación.
- El legislativo hizo un esfuerzo por incluir a los grupos vulnerables y subrepresentados.
- El legislativo proporcionó previamente información completa sobre la participación.
- El legislativo proporcionó comentarios.
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia:

Pregunta 26

¿Tuvieron los ciudadanos y las OSC oportunidades de participar durante la implementación y el monitoreo del paquete de políticas fiscales de emergencia que se está examinando?

LINEAMIENTOS

En esta pregunta se examina hasta qué punto los ciudadanos o las organizaciones de la sociedad civil tuvieron la oportunidad de participar en el monitoreo de la implementación de las medidas de política fiscal de emergencia. Los mecanismos ejecutivos durante el monitoreo de la implementación son aquellos que están

abiertos a todos (cualquier OSC o miembro individual del público puede hacer aportes) o son discrecionales (los grupos o individuos invitados pueden hacer aportes). Los mecanismos legislativos durante el monitoreo de la implementación consisten en audiencias públicas sobre medidas fiscales de emergencia durante las cuales: i) los ciudadanos o las OSC pueden testificar, incluso de manera discrecional, o ii) el legislativo utiliza otros medios para recibir y recabar opiniones de los ciudadanos y las OSC sobre el presupuesto. Los mecanismos de las SAI son aquellos a través de los cuales el público puede contribuir a las investigaciones de auditoría.

Los mecanismos de participación son útiles si i) el organismo gubernamental competente hace un esfuerzo por incluir a los grupos vulnerables y subrepresentados; ii) las personas pueden averiguar el propósito, el alcance y los efectos previstos para la participación pública; y iii) el organismo gubernamental competente difunde los comentarios que recibió y cómo los ha utilizado.

Los investigadores deben proporcionar pruebas del uso de mecanismos de participación, como enlaces a artículos periodísticos, copias de invitaciones o entrevistas con funcionarios gubernamentales o personas que hayan participado en los procesos pertinentes.

Los investigadores también deben indicar en el recuadro de comentarios si los organismos gubernamentales utilizaron mecanismos de participación nuevos o ya existentes para dar participación al público durante la implementación y el monitoreo de los paquetes de políticas fiscales de emergencia.

Casillas de verificación: *Marque las casillas situadas junto a los elementos que aparecen en la documentación correspondiente. Si no figura ninguno de los elementos, marque “Ninguna de las opciones anteriores”. En el recuadro de comentarios, proporcione una cita detallada por cada elemento seleccionado a continuación, como se describe en las instrucciones de evaluación, así como detalles adicionales.*

- El ejecutivo usa un mecanismo de participación durante la implementación.
- El ejecutivo hace un esfuerzo por incluir a los grupos vulnerables y subrepresentados.
- El ejecutivo proporciona previamente información completa sobre la participación.
- El ejecutivo proporciona comentarios.
- El legislativo utiliza un mecanismo de participación durante la implementación.
- El ejecutivo hace un esfuerzo por incluir a los grupos vulnerables y subrepresentados.
- El legislativo proporciona previamente información completa sobre la participación.
- El legislativo proporciona comentarios.
- La SAI utiliza un mecanismo de participación durante la implementación.
- La SAI hace un esfuerzo por incluir a los grupos vulnerables y subrepresentados.
- La SAI proporciona previamente información completa sobre la participación.
- La SAI proporciona comentarios.
- Ninguna de las opciones anteriores

Comentarios:

Referencia: